

593/337102. Sánchez Serrano, Leandra. 267,54. Torrejoncillo.  
 593/337109. Serrano Cabañas, Jesús. 2301,08. Madrid.  
 593/337127. Testón Sánchez, Pedro. 26,76. Coria.  
 593/337128. Torres Santero, Urbano. 26,76. Rincón del Obispo (Coria).  
 593/337195. Clemente Crespo, Antonio. 47,68. Torrejoncillo.  
 593/337206. Clemente Méndez, Juana. 66,61. Cáceres.  
 593/337220. Crespo Vega, Juana. 141,49. Lasarte.  
 593/337221. Crespo Vega, Juana. 20,60. Lasarte.  
 593/337228. Flores Sánchez, Ángela. 155,18. Bilbao.  
 593/337229. Flores Sánchez, Ángela. 59,93. Bilbao.  
 593/337305. Granada Terrón, María. 8,99. Valdecién.  
 593/337364. López Martín, María Concepción. 330,15. Torrejoncillo.  
 593/337395. Lorenzo Núñez, Rosario. 72,23. Ciudad Real.  
 593/337405. Marcos Garrido, Graciliano. 215,10. Madrid.  
 593/337454. Martín Ramos, Pedro. 64,36. Santa Coloma de Gramanet.  
 593/337516. Moreno Narciso, Felipa. 18,72. Torrejoncillo.  
 593/337520. Moreno Vergel, Manuel Eloy. 7,80. Plasencia.  
 593/337522. Muelas Fernández, Moisés. 256,84. Logroño.  
 593/337529. Núñez Martín, María. 80,27. Getafe.  
 593/337535. Núñez Sánchez, Francisco. 128,42. Coslada.  
 593/337546. Pérez González, Domingo. 116,92. Torrejoncillo.  
 593/337613. Sánchez Fernández, Jacinto. 1.772,72. Malpartida de Plasencia.  
 593/337635. Sánchez Sánchez, María Jesús. 527,05. Cáceres.  
 593/337636. Sánchez Sánchez, María Jesús. 32,10. Cáceres.  
 593/337651. Serrano Hernández, José. 13,48. Torrejoncillo.  
 593/337652. Serrano Hernández, José. 31,72. Torrejoncillo.  
 593/337734. González Novoa, Francisco Manuel. 64,21. Plasencia.  
 593/337738. Martín Blanco, Leocadio y otro. 4.212,89. Plasencia.  
 593/293827. Lozano Silva, Luis y otro. 2707,96. Plasencia.  
 593/293828. Lozano Silva, Francisco Javier. 2.575,91. Plasencia.  
 Madrid, 18 de abril de 2008.—El Secretario General, Juan Sanabria Pérez.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

20.464/08. **Anuncio de la Consejería de Innovación e Industria, Delegación Provincial de Lugo, por el que se hace público que el terreno afectado por el expediente «Nuria» número 5723 se declara franco y registrable.**

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación e Industria en Lugo, hace saber que como resultado del concurso de registros mineros convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1987, se declaró franco y registrable, mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de mayo de 1988, el terreno comprendido en la provincia de Lugo y correspondiente al registro minero objeto del concurso, con la excepción del terreno afectado por la adjudicación realizada en el citado concurso con el nombre de «Nuria» a la que le correspondió el número 5723 del registro minero de esta provincia.

Como quiera que durante la tramitación del expediente «Nuria», el titular de la misma presentó su renuncia antes de que se produjera su otorgamiento, procede la declaración de franco y registrable del terreno afectado por el expediente «Nuria» número 5723.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 1978, declarándose franco y registrable el terreno antes mencionado con la indicación de que podrá ser solicitado después de transcurridos ocho días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 7 de abril de 2008.—El Delegado Provincial, Ramón Jesús Cortés Máñez.

20.509/08. **Resolución de 7 de abril de 2008, del Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia—, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Mellora da seguridade vial na PO-548 Pontecesures (N-550)-Vilagarcía de Arousa, treito: pk 0+000 al 3+000». Clave: PO/06/019.06, Términos Municipales de Pontecesures y Valga.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 512-B Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras. Con fecha 08 de junio de 2007, se procede a la aprobación del proyecto de construcción «Mellora da seguridade viaria PO-548 Pontecesures (N-550) - Vilagarcía de Arousa, treito: pk 0+000 al 3+000. Clave:PO/06/019.06, términos municipales de Pontecesures y Valga, por el Director General de Obras Públicas, por delegación de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Con fecha 19 de julio de 2007 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 149/2007, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 150, de fecha 3 de agosto de 2007.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pontecesures. Avenida Cidade de Vigo, 2.  
 Día: 19 de mayo de 2008.  
 Horario: de diez horas a trece horas.  
 De: Bandín Castro, José a Jamardo Cascallar, José.  
 Horario: de quince treinta horas a dieciocho horas.  
 De: Lorenzo Grela, Carlos Andrés a Troans Cortés, José Antonio.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valga. Avenida de A Coruña, 14.  
 Día: 20 de mayo de 2008.  
 Horario: de diez horas a trece horas.  
 De: Bandín García, Ramón Demetrio a Carballo Bermúdez, Fernando.  
 Horario: de quince treinta a dieciocho horas.  
 De: Carballo Bermúdez, Manuel a Fernández Rodríguez, Estrella.

Día: 21 de mayo de 2008.  
 Horario: de diez horas a trece horas.  
 De: Fernández Taboada, Dolores a López Castro, José Victoriano.  
 Horario: de quince treinta horas a dieciocho horas.  
 De: López Rodríguez, Peregrina a Otero Fernández, Carmen.

Día: 22 de mayo de 2008.  
 Horario: de diez horas a trece horas.

De: Otero García, M.ª del Carmén a Romero García, Manuela.

Horario: de quince treinta a dieciocho horas.

De: Romero Gil, Aldina a Vicente Calboares, Serafín.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, estarán expuestos en los Ayuntamientos de Pontecesures y Valga y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia (Víctor Said Armesto, número 1-1.º-36001, Pontevedra) A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notario. Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 7 de abril de 2008.—El Jefe de Servicio Provincial de Carreteras, Héctor Presas Veiga.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

23.808/08. **Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla por la que se aprueba el proyecto de autorización administrativa, aprobación de la ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado «Antena de suministro de Gas Natural en MPB a La Rinconada (Sevilla)», así como su estudio de impacto ambiental (Expte. 240.738).**

Gas Natural Andalucía, S. A., solicitó, mediante escrito de fecha de entrada en registro el 22 de febrero de 2005 en esta Delegación Provincial, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones denominado «Antena de Suministro de Gas Natural en MPB a La Rinconada (Sevilla)», en el término municipal de La Rinconada, en cumplimiento a lo previsto en del R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural y en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

El proyecto de instalaciones y el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido a información pública en el BOE el 17 de mayo de 2006, en el BOP el 25 de mayo de 2006, en El Mundo el 23 de mayo de 2006 y en el Diario de Sevilla el 31 de mayo de 2006, no habiéndose recibido alegación alguna.

Se ha solicitado informe, como organismos afectados por este proyecto, al Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada, a la Diputación Provincial de Sevilla, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a Consejería de Medio Ambiente y a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Con fecha 23 de abril de 2006, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla ha emitido la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental por la que se manifiesta la viabilidad, a los solos efectos ambientales, del proyecto mencionado.

Esta Delegación Provincial ha resuelto aprobar el proyecto de autorización administrativa, y aprobación de la ejecución, así como el reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones denomi-